

señalados, se entenderá que se celebra el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

Bien objeto de subasta

Vivienda de protección oficial, tipo D, número 11, sita en la planta segunda alta, señalada con el número 8 de los elementos individuales, sita en bloque de cuatro plantas en la parcela marcada con el número 13-R3 de la urbanización «Playa Serena», integrante del conjunto residencial «Los Jazmines», en término de Roquetas de Mar (Almería), con una superficie construida de 103 metros 32 decímetros cuadrados y útil de 85 metros 51 decímetros cuadrados; lindante: Norte, sur, este y oeste, con zonas peatonales y de accesos a locales y viviendas; haciéndolo además por el oeste, con galería de acceso y vivienda tipo C de igual planta.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Roquetas de Mar al tomo 1.405, libro 149, folio 76, finca registral número 14.726. Tasada, a efectos de subasta, en 5.300.000 pesetas.

Dado en Roquetas de Mar a 12 de febrero de 1998.—El Juez, Juan López-Tello Gómez-Cornejo.—La Secretaria.—16.945.

ROTA

Edicto

El Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Rota,

Hace saber: Que en resolución de esta fecha dictada en los autos de juicio ejecutivo número 168/1994, promovidos por el Procurador señor Rubio Pérez, en nombre y representación de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda, Cádiz, Almería, Málaga y Antequera (Unicaja), contra don Pedro Martín-Arroyo Ramos y doña Rosario Herrera Márquez, se ha acordado la venta, en pública subasta, término de veinte días, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, de los bienes embargados a los demandados y que al final se describen.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Celestino Mutis, sin número, primera planta, a las diez horas, en las fechas siguientes:

Primera subasta: El día 3 de junio de 1998. En ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de su avalúo. Si resultare desierta y el ejecutante no pidiese su adjudicación, se celebrará

Segunda subasta: El día 8 de julio de 1998. En ésta, los bienes saldrán con el 25 por 100 de descuento. De darse las mismas circunstancias que en el primer caso, se celebrará

Tercera subasta: El día 9 de septiembre de 1998. Esta subasta será sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Los bienes reseñados salen a pública subasta por el tipo de tasación que se reseña al dorso.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo de cada uno de los bienes.

Tercera.—Para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, número de cuenta 1269/0000/17/0168/94, el 20 por 100 efectivo del valor de los bienes, según el tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Cuarta.—Esta subasta se convoca sin haber suplido previamente la falta de títulos de propiedad, y que se estará a lo prevenido en la regla 5.ª del artículo 140 del Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria de 14 de febrero de 1947.

Quinta.—Todas las cargas anteriores o que fueren preferentes al crédito del ejecutante, quedarán sub-

sistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad y obligaciones que de los mismos se deriven.

Sexta.—Que desde el anuncio hasta las fechas de las subastas, pueden hacerse posturas por escrito en la forma y con los requisitos previstos en el artículo 1.499, párrafo segundo de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Bienes objeto de subasta

Urbana.—Inscrita al folio 88 del libro 370, tomo 1.132, finca registral número 15.636 del Registro de la Propiedad número 3 de El Puerto de Santa María. Solar para edificar, sito en el pago de La Laguna del Moral, del término de Rota, con extensión de 318 metros 45 decímetros cuadrados, que linda: Norte, con resto de la finca de donde la presente se segrega, que queda de la propiedad de don José Herrera Sánchez, en línea de 19 metros 30 centímetros; sur, con el indicado resto de la finca, que queda de la propiedad del señor Herrera Sánchez, en igual línea de 19 metros 30 centímetros; este, con tierras de don José Iglesias Sánchez, en línea de 16 metros 50 centímetros; oeste, con calle particular, de 4 metros de anchura, que desemboca en el camino de San José, en línea de otros 16 metros 50 centímetros. Sobre dicho solar se ha construido una casa baja, cubierta de azotea, que tiene su fachada al oeste, situada en el pago de La Laguna del Moral, de la villa de Rota, sin número ni nombre. Se compone de estar-comedor, tres dormitorios, cuarto de baño y cocina, con escalera a la azotea. Tiene una superficie de 100 metros cuadrados; el resto hasta la total extensión del solar en que se apoya la casa está destinada a arriate y zonas de paso. El solar descrito es porción o parte segregada de la finca matriz 6.692, al folio 103 del libro 231. Inscrición segunda, casa baja, hoy marcada con el número 10 de la calle Laguna del Mora, de la villa de Rota, que hoy linda por el oeste, con la calle Laguna de Moral, de 4 metros de anchura, que desemboca en el camino de San José, en línea de 16 metros 50 centímetros.

Tasación: 6.000.000 de pesetas.

Rústica.—Inscrita al folio 35 del libro 469, tomo 1.331, aparece inscrita la finca registral 21.798 en el Registro de la Propiedad de El Puerto de Santa María. Suerte de tierra, sita en el pago de la Alberquilla, término de Rota, con superficie de 74 áreas 41 centiáreas, 63 miliáreas, que linda: Norte, con el camino de la Laguna del Moral y las fincas de igual procedencia, adjudicada la primera a doña Rosario Niño Caballero, y la segunda destinada a la entrada y paso; sur, con la que se adjudica a doña Rosario Sánchez Begines y a doña Rosario Herrera Márquez, y finca de don Jesús Ferris Ruiz; este, con finca que fue de don José María de los Santos Gordillo y la que se destina a entrada y paso; oeste, con finca de don José María Ruiz-Mateos Fernández. Se forma por división material de la finca 5.084, al folio 22 del libro 469.

Tasación: 29.690.000 pesetas.

Vehículo.—Matrícula J-6299-G, de fecha 6 de mayo de 1983, autobús, marca «Pegaso», modelo 5036, de 310 CV de potencia y con capacidad para 55 viajeros.

Tasación: 1.100.000 pesetas.

Vehículo.—Matrícula MA-9194-G, de fecha 31 de julio de 1976, autobús, marca «Pegaso», modelo 5035N, de 225 CV de potencia y con capacidad para 50 viajeros.

Tasación: 350.000 pesetas.

Vehículo.—Matrícula CA-7626-V, de fecha 10 de abril de 1987, marca «Mercedes», modelo 0 303, de 290 CV de potencia y capacidad para 55 viajeros.

Tasación: 1.940.000 pesetas.

Vehículo.—Matrícula CA-7973-Z, de fecha 29 de septiembre de 1988, marca «Mercedes», modelo 0 303, de 296 CV de potencia y capacidad para 54 viajeros.

Tasación: 4.230.000 pesetas.

Dado en Rota a 4 de marzo de 1998.—El Secretario judicial.—16.701.

RUBÍ

Edicto

Don Juan José Barroso Casado, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Rubí y su partido judicial,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de ejecutivo número 234/1994, a instancia de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Calders, contra «Mora-in, Sociedad Limitada», en el que se ha acordado sacar a subasta, por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Pere Esmendia, número 15, de Rubí, el día 28 de abril de 1998, a las diez horas.

En prevención de que no se haga postura admisible o resulte desierta, se señala para la celebración de la segunda por el mismo término, con rebaja del 25 por 100 del valor de la tasación, el día 29 de mayo de 1998, a las diez horas.

Asimismo, para el supuesto que no hubiera posturas en la segunda o no resulten admisibles las pujas, por idéntico término y sin sujeción a tipo alguno, se señala para la celebración de la tercera subasta el día 30 de junio de 1998, a las diez horas.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores depositar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 0847, con el número 08060000-17-0234/94, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes subastados, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio del avalúo, y sólo el ejecutante podrá hacer posturas a calidad de ceder el remate a un tercero. Podrán hacerse también posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo de haber efectuado la consignación en el establecimiento señalado.

Bienes objeto de la subasta

Primer bloque: Urbana.—Número diez. Planta baja, de aparcamiento número 1, ubicada en la planta baja del edificio sito en Igualada, que se comunica directamente con la calle Comarca, sin número, mediante entrada privativa. Linda: Visto desde la calle Comarca, oeste, frente, con el vestíbulo de la planta de aparcamiento número 2; sur, derecha, con finca de varios propietarios, y norte, izquierda, con zona de paso y maniobras.

Derechos de la propiedad sobre la finca número 17.463, tomo 1.629, libro 326, folio 184 del Registro de la Propiedad número 1 de Igualada.

Segundo bloque: Urbana.—Entidad seis. Piso tercero, puerta primera vivienda.

Derechos de la propiedad sobre la finca número 17.166, tomo 1.607, libro 317, folio 200 del Registro de la Propiedad número 1 de Igualada.

Tercer bloque: Urbana.—Número diecisiete. Planta baja, plaza de aparcamiento número 8, ubicada en la planta baja del edificio sito en Igualada, que se comunica directamente con la calle de la Comarca, sin número.

Derechos de la propiedad sobre la finca número 17.470, tomo 1.629, libro 326, folio 136 del Registro de la Propiedad número 1 de Igualada.

Y para dar preceptiva publicidad establecida en la vigente Ley del ejecutivo, cumpliendo lo acordado y su inserción en el tablón de anuncios de este Juzgado, en el «Boletín Oficial» de la provincia y en el «Boletín Oficial del Estado», extendiendo el presente edicto en Rubí a 18 de febrero de 1998.—El Secretario, Juan José Barroso Casado.—16.836.